

- Secretario-Interventor: 1 (en régimen de acumulación).

B) Personal laboral.

- Operario de servicios múltiples: 1, a tiempo completo, duración indefinida.

- Peón: 1 (a tiempo completo, duración determinada).

- Administrativo: 1 (a tiempo parcial, duración indefinida).

Lo que se hace público para conocimiento del público en general y a los efectos de los artículos 151 y 152 de la meritada Ley.

Fuentidueña, a 9 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Fernando Pérez Díez.

Ayuntamiento de El Espinar

5148

EDICTO

**CALENDARIO DE PAGO DE LOS RECIBOS
DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL PERÍODO
TERCER TRIMESTRE DE 2003**

PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO

Será el comprendido entre los días 1 de diciembre de 2003 y el 15 enero de 2004, ambos inclusive.

Los recibos podrán pagarse todos los días laborables en las oficinas de las entidades bancarias, Caja de Ahorros y M.P. de Segovia y Caja de Ahorros y M.P. de Madrid, previa presentación del recibo que se enviará al domicilio del contribuyente, al del suministro o que se entregará personalmente al abonado en las Oficinas de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Espinar, a 4 de diciembre de 2003.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

Ayuntamiento de Fuentepelayo

5147

ANUNCIO

Habiendo quedado definitivamente aprobado la modificación de la tasa de Suministro de Agua a Domicilio, cuya aprobación provisional tuvo lugar el 16/10/03, y de conformidad con lo establecido en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede seguidamente a la publicación de la modificación e imposición del texto definitivo de la tasa anteriormente indicada.

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 6.- Cuantía.

Apartado 4.- Cuota de mantenimiento de contadores.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija para el mantenimiento de contadores de 10 euros anuales, que se facturará semestralmente junto con el recibo de agua.

En Fuentepelayo, a 4 de diciembre de 2003.— El Alcalde, J. Lorenzo Tejedor de Santos.

5120

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

**EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN
DE SALDOS CONTABLES**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la depuración y baja en contabilidad de determinados saldos de carácter presupuestario y no presupuestario procedentes de ejercicios cerrados, de figuración improcedente en la contabilidad municipal, a fin de que por ésta se ofrezca una imagen de la situación patrimonial y presupuestaria de esta Entidad Local.

A dicho efecto, previamente a someter el expediente a la consideración del Pleno y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente -junto con la documentación contable de que trae causa-, en la Secretaría municipal y en horario de oficina, y formular, en su caso y dentro del mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que se estimaren pertinentes.

En Frumales, a 4 de diciembre de 2003.— La Alcaldesa, Purificación Acebes Cárdbaba.

5092

Ayuntamiento de Labajos

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Labajos (Segovia) en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2003, acordó la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de treinta días hábiles, para que todos aquellos interesados puedan consultar el expediente y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.